

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos: 627917-623791-22111-622729
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lués 29 de Marzo de 1993

No. 62

SUMARIO

	Pag
<i>MINISTERIO DE GOBERNACION</i>	
Cancelar Nacionalidad.....	969
<i>MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	
Certificaciones.....	970
<i>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</i>	
Títulos Profesionales.....	974
<i>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</i>	
Registro Marcas de Fábricas.....	976
<i>MINISTERIO DE EDUCACION</i>	
Derechos de Autor.....	984
<i>SECCION JUDICIAL</i>	
Títulos Supletorios.....	985
Convocatoria.....	988
Citación.....	988
Fede Errata.....	988

MINISTERIO DE GOBERNACION

CANCELAR NACIONALIDAD

Reg. No. 1491 - R/F 658626 - Valor C\$ 45.00

Licenciado César Delgadillo Machado, Director de la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.-

Certifica:

Visto Resulta

Que habiéndose presentado a esta Dirección de Migración y Extranjería, la señora, **Laura Marina Natalia Saavedra de Córdoba**, mayor de edad, casada, profesora y de este domicilio, con el ánimo de renunciar a la nacionalidad Nicaragüense que le fuera otorgada mediante Resolución número 118 y que se encuentra registrada, en el folio número 125 del Libro de Nacionalizados que ésta Dirección llevó durante el año de mil novecientos ochenta y cinco.-

Se considera.

Primero.- Que rola en nuestros registros documentación que demuestra que la señora **Laura Marina Natalia Saavedra de Córdoba**, le otorgada la nacionalidad nicaragüense en el año de mil novecientos ochenta y cinco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Nacionalizados que lleva está Dirección de Migración y Extranjería, bajo folio número 125, resolución número 118.-

Segundo.- Que estando en pleno goce y disfrute de sus derechos y facultades físicas y mentales, y con la intención de recuperar su nacionalidad de origen, lo cual ha hecho de forma expresa, mediante escrito personal autenticado ante notario público.-

Por Tanto:

De conformidad a lo antes expuesto en base a lo establecido en nuestra Constitución Política de la República, en su artículo 21, Ley de Nacionalidad, artículo número 18, así como el Reglamento a la misma en su artículo número 25. Cancelar la nacionalidad nicaragüense a la señora **Laura Marina Natalia Saavedra de Córdoba**, de generales consignada, anotese al margen del libro de nacionalizados, que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería.-

Libro la presente certificación, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.-
Licenciado César Delgadillo Machado.- Jefe Dirección de

Migración y Extranjería, Ministro de Gobernación.-
República de Nicaragua.-

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACIONES

Reg. No. 1346 - R/F 658432 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo Asesor Legal,
Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.
Certifica: Que según folio 158, del Tomo II del Libro de
Resoluciones se encuentra inscrita la Resolución que integra
y literalmente dice:

Resolución No. 674

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua, veintiocho de Octubre de mil
novecientos noventa y uno. Las once y quince minutos de
la mañana. Con fecha dos de Octubre de mil novecientos
noventa y uno. Presentó solicitud de inscripción La Unión
Regional de Cooperativas de Transporte Colectivo
Alcides Mayorga Parrales R.L. de la Región II
URCOTRACAMP) R.L. constituida en acta de las once
de la mañana del día nueve de mayo de mil novecientos
noventa y uno habiendo autenticado las firmas del
documento constitutivo el doctor Ramón Andres Urbina P.
Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró
elegible y en base a esto los interesados solicitaron
formalmente la Personalidad Jurídica de la Unión

Esta Dirección fundada en los Artos 2, 20 inc d)
24, 25, 69, 71, 72 y 74 Inc. d) de la Ley General de
Cooperativas y Artos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la
misma

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la
constitución de la Unión Regional de Cooperativas de
Transporte Colectivo Alcides mayorga Parrales R.L. de la
Región II (URCOTRACAMP) R.L. que tendrá su domicilio
social en la ciudad de Leon Departamento de León se
constituye nueve cooperativas con un capital pagado de
tres mil doscientos cordobas (C\$ 3,200.00) y con la
siguiente, Consejo de Administración Presidente: Gilberto
Trinidad Soza Mendoza, Vice Presidente Marcos Aristides
Ortega Oviedo Secretario: Oscar Eligio Espinoza Reyes;
Tesorero Daniel Esteban Fonseca Alvarez; Vocal Osman
Salinas Castillo, segundo vocal; Reymundo Alcides
Mayorga Reyes y tercer vocal: Denis marcelo Barrera
López. Copiese esta resolución en el libro respectivo
inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que

lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta
Resolución en la Gaceta, Diario Oficial. Razones los
documentos y devuelvanse las copias a los interesados,
archivando el original en esta oficina (F) Oscar Berríos
Gutierrez Director General de Cooperativas,

Es conforme con su original la que fué
debidamente cotejado, en la ciudad de Managua a los
veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos
noventa y uno. Entrelinado-de-la-Region II- Vale.-
Enmendado-Union.Vale Dra. Aída E. Cantero O. Asesor
Legal Dirección General de Cooperativas Ministerio del
Trabajo.

No.28

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del
Registro nacional de Cooperativas Agropecuarias y
Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas
del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva
el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y
Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 109, se
encuentra la Resolución No. 1787-93 que integra y
literalmente dice:

Resolución No. 1787-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos
noventa y tres, a las nueve y veinticinco minutos de la
mañana con fecha veintisiete de noviembre de mil
novecientos noventa y dos. presentó solicitud de inscripción
la Cooperativa Agropecuaria de Producción Justo Santos
Hernández Castillo R.L. Constituida en la localidad de Las
Palmas Municipio de San Marcos Departamento de
Carazo, a las nueve de la mañana del día treinta de Octubre
de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 30 Asociados
con un capital suscrito de C\$ 1,500.00 y pagado de C\$
1,500.00 cordobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró
procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve

Apruébase la inscripción y otórguese la
personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de
Produccion Justo Santos Hernandez Castillo R.L. cuyo

representante legal será el señor (a) Porfirio Blas Sánchez Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados Vale.- (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 27 días del mes de Enero de 1993. Dra. Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.29

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este ministerio en el folio 109 se encuentra la Resolución No. 1784-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1784-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, Veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres a las nueve y quince minutos de la mañana con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y dos presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Francisco Cerda Hernández R. L. Constituida en la Localidad de: Finca San Rafael Municipio de San Marcos Departamento de Carazo a las nueve de la mañana del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 24 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,200.00 y pagado de C\$ 1,200.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la

Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Francisco Cerda Hernández R.L. cuyo representante legal sera el señor (a) Cirilo Galan Calero. Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.- Enmendados Vale . (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 27 días del mes de Enero de 1993. Dra. Aida Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.30

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 109, se encuentra la Resolución No. 1782-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1782-93

Ministerio del Trabajo.
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres a las nueve y cinco minutos de la mañana con fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuarias de Producción José Francisco Alvarez R.L. Constituida en la localidad de San Marcos Municipio de San Marcos Departamento de Carazo a las nueve de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 70 Asociados con un capital suscrito de C\$ 3,500.00 y pagado de C\$ 3,500.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativas Agropecuaria de Producción José Francisco Alvarez R. L. cuyo representante legal sera el señor (a) Diego Cerna Larios. Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la apresente Resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale . (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 27 días del mes de Enero de 1993. Dra. Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 287- RF/ 627195 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 78 se encuentra la Resolución No. 1511-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1511-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las nueve treinticinco minutos de la mañana con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción José Ismael Morales Delgado R.L. Constituída en la Localidad de: Chiquilistagua, Municipio de: Managua, Departamento de Managua a las diez de la mañana del día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 16 Asociados con un capital suscrito de C\$ 500.00 y pagado de C\$ 160.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de producción José Ismael Morales Delgado, R.L. cuyo representante legal sera el señor (a) Jose Rosa Morales Cardoza, presidente de la cooperativa Certifíquese la presente resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario oficial La Gaceta .- Enmendados vale (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 20 días del mes de Agosto de 1992. Dra. Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg.No. 240 -R/F 627152- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Minsiterio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 100, se encuentra la Resolución No. 1707-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1707-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las diez y quince minutos de la mañana con fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Humberto Tapia Barquero R.L. Constituída en la Localidad de: Finca Chelol, municipio de Jinotepe Departamento de Carazo a las diez de la mañana del día seis de Junio de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 18 Asociados con un capital suscrito de C\$ 4,500.00 y pagado de C\$ 4,500.00 Córdobas

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Humberto Tapia Barquero R.L. cuyo representante legal sera el señor (a) René D'Trinidad Barbosa, presidente de la Cooperativa

Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta enmendados Vale (f) Aida Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 3 días del mes de Diciembre de 1992. Dra. Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.31

CERTIFICACION

Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 112 se encuentra la Resolución No. 1812-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1812-93

Ministerio del Trabajo.
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, doce de Febrero de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana. Con fecha veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y dos. Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Marcos Salgado Zamora R.L. Constituida en la Localidad de Santa Cruz Municipio de Jalapa Departamento de Nueva Segovia a las nueve de la mañana del día siete de Enero de mil novecientos noventa y tres se inicia con 59 Asociados con capital suscrito de C\$ 590,000.00 y pagado de C\$ 590,000.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente. Por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Marcos Salgado Zamora R.L. cuyo representante legal sera el señor (a) Rafael Rodríguez Zelaya. Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución. razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale.- (f) Oscar Berríos Gutiérrez Director General de Cooperativas Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 12 días del mes de Febrero de 1993. Ing. Oscar Berríos Gutiérrez Director General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.32

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que el tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio No. 247 se encuentra la Resolución No. 762 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 762

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas,

Managua, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y dos. Las once de la mañana. Con fecha veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y dos; presentó solicitud de inscripción La Cooperativa de Taxis Ruleteros Iro de Mayo de 1992 R.L. Constituida en acta de las once de la mañana del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Doctor Rolando Solís Orozco.

Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron normalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta dirección fundada en los artos 2, 20 inc d) 24, 25 y 74

inc d) de la Ley General de Cooperativas y aros 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la cooperativa de Taxis Ruleteros Iro de Mayo de 1992 R.L. Que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Managua; departamento de Managua; se inicia con Veinte Asociados y con un capital social inicial de dos mil córdobas (C\$ 2,000.00) y con un capital pagado de dos mil córdobas (C\$ 2,00.00) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente: Carlos Rodríguez Monterrey Vicepresidente: Juan Cano Cerda; Secretario Miriam Padilla Penado. Tesorero: Guillermo Sanchez Rizo y Fiscal : Luis Mora Sánchez. Copiese esta Resolución en el Libro respectivo; inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta dirección. Publíquese íntegramente esta resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvase el original en esta oficina. Enmendado: Ruleteros Iro. Vale.- (f) Aída E. Cantero Ocampo. Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejados en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Dra. Aída E. Cantero Ocampo Directora del Registro Nacional de Cooperativas.

No.33

CERTIFICACION

Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este ministerio en el Folio 112, se encuentra la Resolución No. 1814-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución 1814-93

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, doce de Febrero de mil novecientos noventa y tres a las diez de la mañana con fecha veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Cruz Urrutia Centeno R.L. Constituida en la Localidad de Jalapa Municipio de Jalapa Departamento de

Nueva Segovia a las nueve de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 19 Asociados, con capital suscrito de C\$ 270,000.00 y pagado de C\$ 270,000.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Cruz Urrutia Centeno R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Fidencio Bucardo Salgado, presidente de la cooperativa Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Oscar Berríos Gutiérrez Director General de Cooperativas Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 12 días del mes de Febrero de 1993. Ing. Oscar Berríos Gutiérrez Director General de Cooperativas Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. N. 141 - RF/ 992330 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página No. 94 tomo I del libro de registro de títulos de la facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

María Cecilia Hernández Medina ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia para que goce de los derechos y prerrogativas que

legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme. León 20 de Noviembre de 1992.
Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg. N. 142 - R/F 627087- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 262 tomo VI del libro de registro de títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José de la Luz Alaníz Robles ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 13 de Marzo de 1992.
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. N. 226- R/F 627121- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 476 partida No.951 del libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad

Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Mayela de la Concepción Umaña Vargas natural de La Conquista Departamento de Carazo República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S. J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 5 de octubre de 1992.-
C. Hernández Director de Registros

Reg. N. 242- R/F 627151 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería

Certifica

Bajo el No.42 Página 21 Tomo I del libro de registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua América Central

Por Cuanto:

La Señorita Alicia del Carmen Tijerino Verdugo natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende

el título de Ingeniero Industrial para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden,

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Edgar Herrera Zúñiga Secretario General, Bayardo Larios Palacios. Decano de la Facultad, Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diez de Diciembre de 1992. C.Hernández Director de Registro.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTROS MARCAS FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 3990 - R/F 542090 - Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Caterpillar Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (7)
Presentada: 30-03-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4014 - R/F 542101 -Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado: Cuatro Rosas, Sociedad Anónima Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)
Presentada: 11-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4016 - R/F 542099 - Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Topsy, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 29-06-92.-
Opónganse-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4933 - R/F 503991 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Teneo, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-



Clase (7)
Presentada: 04-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4822- R/F 503876 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (18)
Presentada: 08-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4930- R/F 503994 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Teneo, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase (9)
Presentada: 04-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Septiembre-92- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4391- R/F 542383 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada
Cervecería Moctezuma, S.A., de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (32)
Presentada: 12-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4390 - R/F 542382- Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Industria Farmacéutica, S. A. (INFARMA), Hondureña,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (30)
Presentada: 11-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 2689 - R/F 19560 -Valor C\$ 330.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Beiersdorf Ag., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.



Clase: (3)
Presentada: 01-04-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Abril-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5715- R/F 525976 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado:
American Standard, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.



Clase (11)
Presentada: 16-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2821- R/F 441428 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Rodríguez Cerda., apoderado Industrias
Rodcen y Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 08-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Mayo-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2737- R/F 441335- Valor C\$ 330.00

Sr. Rafael Ramírez Espinoza, Nicaragüense,
Personalmente solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (30)
Presentada: 07-04-92.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Mayo-92.- Pablo A. López.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2738 - R/F 441336 - Valor C\$ 330.00

Sr. Rafael Ramírez Espinoza., Nicaragüense,
Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase (30)
Presentada: 20-2-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial; Managua, 6-Abril-
92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 4210 - R/F 104302 - Valor C\$ 210.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Piaggio y Veicoli Europei S.p.A., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.



Clase (12)
Presentada: 04-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4209 - R/F 104301 - Valor C\$ 210.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Piaggio Veicoli Europei S.p.a., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (12)
Presentada: 04-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 4221 - R/F 104315 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado
Davidoff Et Cíe., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

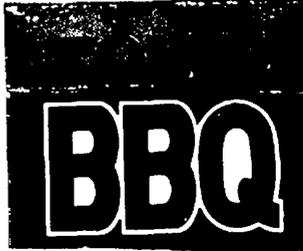
Clase: (34)
Presentada: 15/11/89.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4222 - R/F 104316 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Tokai
Panama, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.



Clase: (11)
Presentada: 04-06-92.
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19
Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 4240 -R/F 104317- Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado
Shachihata Industrial Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (16)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-
Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4929 - R/F 503995- Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre., Española, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (14)
Presentada: 16-04-91.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4928 - R/F 503996 -Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre., Española, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (16)
Presentada: 16-04-91.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4927 - R/F 503997 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre., Española, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (28)
Presentada: 16-04-91.
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5210 - R/F 513478 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Almacenes Siman, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (25)
Presentada: 23-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 5211- R/F 513477 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Almacenes Siman, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (25)

Presentada: 23-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5212 - R/F 513476 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Almacenes Siman, S. A. de C.V., Salvadoreña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 23-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5821 - R/F 526136 - Valor C\$ 210.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado Durman
Esquivel Sociedad Anónima., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

DURECO



Clase (11)

Presentada: 16-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6226 - R/F 612600 - Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 10-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6011- R/F 612510 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Gibson
Greetings, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 26-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5917 - R/F 526159 - Valor C\$ 210.00

Sr. José Dionisio Chamorro Chamorro.,
Representante: Agroindustrial de Oleaginosas, Sociedad
Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



Clase: (29)

(Los términos aceite, de calidad, no se reivindican).

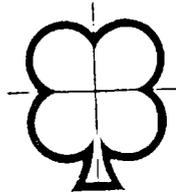
Presentada: 19-10-92.
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6317 - R/F 612843 - Valor C\$ C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García V., apoderado
Laboratoires Upsa., Francia. Solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (5)
Presentada: 30-10-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10-
Diciembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6318- R/F 612842 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado
Chocolates Garoto S.A. Brasil., solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.-



Clase: (30)
Presentada: 30-11-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11-
Diciembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6230 - R/F 612596- Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 15-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6229 - R/F 612597 -Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (29)
Presentada: 15-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6228 - R/F 612598 - Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada: 15-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6227 - R/F 612599 -Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (30)

Presentada: 10-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4823- R/F 503878 -Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (25)
Presentada: 08-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5824- R/F 526139 -Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Banco de América Central, Sociedad Anónima.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 23-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5823 - R/F 525137 - Valor C\$ 210.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado: Durman
Esquivel Sociedad Anónima Costarricense, solicita
Registro marca Fábrica y Comercio.-



Clase (17)



Presentada: 16-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 5797 - R/F 526106 -Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Empacadora Toledo Sociedad Anónima.,Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y comercio.-



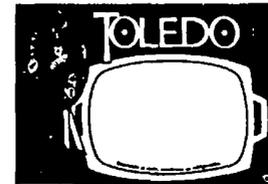
Clase: (29)
Presentada: 11-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5798 - R/F 526105 - Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado
Empacadora Toledo Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y comercio.-



Clase (29)
Presentada: 11-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5799 - R/F 526104 - Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Banco de América Central, Sociedad Anónima.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16).

Presentada: 23-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4948 - R/F 110848 - Valor C\$ 210.00

Dr José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Bic
Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.



Clase: (3)
Presentada: 08-02-90.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6225 - R/F 612601 - Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)
Presentada: 10-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6224- R/F 612638 - Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Farmacéutica Internacional, Sociedad Anónima de Capi-
tal Variable, (FARINTER)., Hondureña, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 28-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6220 - R/F 612704 - Valor C\$ 150.00
Complemento- R/F 612681 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



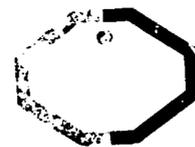
Clase (30)
Presentada: 26-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 6199 - R/F 612809 -Valor C\$ 210.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase (3)
Presentada: 19-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Diciembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4030- R/F 542123- Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega Gonzalez., apoderado
Multi-Inversiones,S.A. Guatemalteca,solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(30)

Presentada:22-05-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.,Managua,10
-Junio-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No.4031 -R/F 542126- Valor C\$ 210.00

Dr.Francisco Ortega González.,apoderado
Industrias Nacional Alimenticia S.A. Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(30)
Presentada:22-05-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
26-Junio -92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 4125 -R/F 542216- Valor C\$210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Re-
gia Nationale des Usines Renault., Francesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio



RENAULT

Clase:(12)
Presentada:07-08-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
18-agosto-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 4058- R/F 542145- Valor C\$ 210.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia.,apoderado Víctor
Jorge Saca o Víctor Jorge Saca Tueme., Salvadoreña,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(5)

Presentada:04-08-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial Managua,17
Agosto -92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg.No. 4931- R/F 503993- Valor C\$ 210.00

Dra.Yamilet Miranda de Malespín.,apoderado
Teneo, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.



TENEO

Clase:(12)
Presentada:04-09-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-
septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador

3 3

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 811 - R/F 627814 - Valor C\$ 72.00

El Señor Aníbal Ramírez R., mayor de edad,
casado, licenciado y de este domicilio, ha presentado en
este Despacho solicitud de Derecho de Autor y Registro
de la Obra titulada: Reto de la Educación en Nicaragua:
Crítica al modelo de los años ochenta y su percepción en
la década de los noventa.

Quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.-

Ministerio de Educación.- Managua, cuatro de
febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Orestes
Romero Rojas, Asesor Legal.- MED.-

3 2

Reg. No. 1375- R/F 658474- Valor C\$ 72.00

La Sociedad Civil, no Gubernamental sin fines
de lucro, denominada "Centro Nicaragüense de Promoción
de La Juventud y la Infancia", con domicilio en esta ciudad
de Managua, a través de su representante el Doctor Bruno
Mauricio Gallardo Palaviccine, mayor de edad, abogado-
notario, casado y de este domicilio, ha presentado a este
Despacho Solicitud de Derechos de Autor y Registro del
Programa Infantil de Televisión denominado "Tita
Temura" del género ficción.

Quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.-

Ministerio de Educación.- Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Bernardino Obregón Aguirre, Asesoría Legal, Ministerio de Educación.-

3 2

Reg. No. 1273 - R/F 658308 - Valor C\$ 72.00

Los Señores Theódulo Báez Cortés y Julio Francisco Báez Cortés, mayores de edad, ambos casados, abogados y de este domicilio, han presentado a este Despacho solicitud de Derecho de Autor y Registro del Libro denominado "Todo Sobre Impuestos en Nicaragua"

Quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación.- Managua, tres de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Orestes Romero Rojas.- Asesor Legal.- MED.-

3 2

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1270 - R/F 658374 - Valor C\$ 72.00

Miriam López Valle, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, de un lote de terreno ubicado sobre la Pista a Sabana Grande, que mide 135.000 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: C-M, Pista Sabana Grande, 21.35 M; Sur: Anexo Primero de Mayo, 21.35M.; Este: Terreno Juan López, 132.20 M. y Oeste: Terreno Róger Pavón, 129.70 M. con un área total de 2,787.61 m2.

Interesados opónganse en el término de ley.-

Managua, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca T. C. López.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 1271 - R/F 658331 - Valor C\$ 72.00

Marcos Toribio Cano Ruíz, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el kilómetro ocho y medio carretera a masaya con un área total de 2,218.68 metros, el cual contiene los siguiente linderos; Norte: MIDINRA, Sur: Resto de la Propiedad de María Mercado Cándá, Este: Carretera Masaya en medio, Jaime Román y Reyes, y Oeste: Róger Quezada Fonseca.-

Opónganse.-

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 1275- R/F 658340 - Valor C\$ 72.00

Luisa Emilia Aguilar Avendaño solicita Supletorio Rural Capulín Uno, linda: Norte: María Aguilar; Sur: Nicolás Díaz, Este: Argentina Aguilar, y Oeste: Callejón Público.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Granada, ocho marzo mil novecientos noventa y tres.- Bernarda Cruz H. Sria.-

3 2

Reg. No. 1276 - R/F 658349 - Valor C\$ 72.00

Francis Leticia Betanco Alvarez, solicita título supletorio de un predio urbano ubicado en esta ciudad de Chinandega, exactamente de Diplotienda cuadra y media arriba, Linderos; Costado Norte: Victoria Rodríguez, costado Sur: Guadalupe Mendoza, Este: Ernesto Regalado al oeste: Juan Regalado y Esperanza Batres.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1327- R/F 560200- Valor C\$ 72.00

Consuelo Torres Rivera pide título supletorio predio rústico cincuenta y cinco manzanas extensión, situado Comarca La Paz, Murra, Nueva Segovia, cultivada jaragua, café mal estado, frutales, huatales, con casa limitado: Norte: Piedad Cruz y Felipa Valladares; Sur: Camino, Manuel Cruz, Este: Manuel Cruz y Faustino Pantoja; Oeste: Manuel Cruz.-

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veinticinco enero, mil novecientos noventitres.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 1332 - R/F 658404 - Valor C\$ 72.00

Matías García Gómez, pide supletorio rural, lote de tierra, Corozo, Jalapa, treinta y cinco manzanas y media, Lindero; Norte: Hermanos Paguaga, Leonel Ortéz,

Sur: Mediando Carretera al Corozo, Empresa Laureano Mairena, Este: Gonzalo Quezada, Cooperativa Germán Pomares Ordoñez, Oeste: Graneros ENABAS.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotul nueve marzo 1993.-
Mayela Bonilla Mairena, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1347 R/F 658443 Valor C\$ 72.00

Cruz Oporta Borgen, Solicita, "Título Supletorio" predio rústico en la Comarca de Los Abandonos de esta Jurisdicción Muelle de los Bueyes, con un área de cien manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: María Borgen Marengo, Sur: Marcelino Pérez Sánchez, Este: Mercedes Obando, Oeste: María Borgen.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de Distrito, Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 1348 - R/F 658442 - Valor C\$ 72.00

José Andres Tórres Espinoza, Solicita "Título Supletorio" predio rústico en la Comarca de La Patriota de esta Jurisdicción Muelle de los Bueyes, con un área de doscientas manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Julio Cerna, Sur: Electrico Díaz, Este: Pedro Ojeda, Oeste: Enrique Arróliga,

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de Distrito, Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.

3 2

Reg. No. 1349 - R/F 658441 - Valor C\$ 72.00

Julio César Flores Centeno, solicita, Título Supletorio predio rústico en Cerro Blanco de esta Jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de ciento sesenta manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Mario Oporta, Sur: Celsa Murillo, Este: Francisco Pérez, Oeste: Aniceto González y Ramón Castillo.

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de Distrito, Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg.- 1356- R/F 658434 - Valor C\$ 72.00

María Ena González Miranda, solicita, Título Supletorio predio Rústico en La Pitaya de esta Jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de Cien manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Pedro Saavedra Corobeto, Sur: Antonio Sobalvarro, Este: Modesto Solano, Oeste: Berta Robleto Lumbí.-

Interesado opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres. Alfonso Granizo. Juez de Distrito. Urania Lumbí Reyes, Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 1358 - R/F 658428- Valor C\$ 72.00

José Manuel Gutiérrez Valerio, solicita título supletorio en San Bernardo-Nandasmo, finca fustica, linda y mide: Oriente: Elena Guevara, Martha Potosme, Reinaldo Valerio y Sinforoso Calero, Poniente: Wuilian Ramírez, Norte: Cándida López, Elena Guevara, Sur: Reinaldo Valerio y Sinforoso Calero y otros. Area total: 15, 386 M 24cm.2.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 8 Marzo 1993.-
Juana B.de Lugo.-Sria

3 2

Reg. No. 1402 - R/F 658590 - Valor C\$ 135.00

Alcides Castillo Toruño, soltero, agricultor, y Ana del Rosario Hernández Trejos, soltera, ama de casa, ambos mayores de edad y de éste domicilio, solicitan título supletorio de un lote de terreno ubicado en la Carretera Norte Contiguo a la Subasta, dicho lote tiene un área de cinco manzanas o sea 6,173.56 vras.2 (seis mil ciento setentitrés punto cincuenta varas cuadradas), el cuál tiene los siguientes linderos: Norte: Alfredo Palacios F. y Carretera Norte, Sur: Almar, Este: La Subasta y/o Alfredo Palacios F., y al Oeste: Pista al Mercado Mayoreo y pista a Carretera Norte.- En el cuál se encuentran construidas las siguientes mejoras: tres casas que se describen así, la primer casa tiene un área de diez varas de frente por ocho varas de

fondo o sean ochenta varas cuadradas, situada en el lado sur de la propiedad, dicha construcción es de madera, techo de zinc, piso embaldosado, con su servicio de agua potable, luz eléctrica, servicio higiénico (letrina), con dos cuartos, sala-comedor, la segunda casa tiene un área de siete varas de frente por doce varas de fondo, o sea ochenticuatro varas cuadradas, siempre en el lado sur de la propiedad relacionada, dicha construcción es de madera, techo de zinc, piso embaldosado, con agua potable, luz eléctrica, servicio higiénico letrina, dos cuartos, sala-comedor.- y la tercer casa tiene siete varas de frente por nueve varas de fondo, o sean sesentitres varas cuadradas, siempre ubicada en el lado sur de la propiedad, construcción de madera, techo de zinc, piso embaldosado, con agua potable, luz eléctrica, servicio higiénico letrina, un cuarto, sala.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo Civil de Managua. a las doce meridianas del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo del Distrito de lo Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 1463 - R/F 658578 - Valor C\$ 72.00

José Antonio Sándigo Martínez, solicita título supletorio de una finca rústica de cuarentidós manzanas de extensión ubicada en la Comarca "Salinas" jurisdicción de Camoapa.- Linderos; Norte: Francisco González, Sur: Humberto Mendoza, Flora Pérez y Ramón Fernández, Oriente: Cooperativa Francisco Murillo, y Occidente: Maximiliano González.-

Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Boaco doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Juana Mendoza García.- Sria.-

3 2

Reg. No. 1464 - R/F 658577 - Valor C\$ 72.00

Heberto Díaz Arróliga solicita título supletorio de una propiedad urbana de seis varas de frente por treinticinco varas de fondo ubicada en la ciudad de Camoapa. Linderos Norte: Unaga, Sur: Rosa Daurte Flores, Este: Silvio Salazar y Oeste: La Iglesia Católica.-

Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Juana Mendoza García, Sria.-

3 2

Reg. No. 1465- R/F 658576 - Valor C\$ 72.00

Sara Zamora Ruíz, mayor, casada, comerciante, domicilio de Managua, solicita título supletorio finca urbana M-928 de Colonia Centro América esta ciudad, de 187.40 mts 2., de construcción, linda: Norte: lote M-933, Mide 9.37 mts., Sur: Lote M-918, Anxlen 4 en medio, mide 9.37 mts., Este: Pared medianera, lote M-927, mide 20 mts., y Oeste: Lote M-929, pared medianera mide 20 mts.-

Opóngase término legal.-

Juzgado Primero Distrito Civil.- Managua, cuatro marzo mil novecientos noventa y tres.- Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil del Distrito, Blanca Fernández de López, Secretaria.-

3 2

Reg. No.- 1468 - R/F 658567 - Valor C\$ 72.00

El Señor Luis Eduardo Guevara Blas, solicita título supletorio rural, linderos, Norte: Domingo Useda, Sur: Juan Ortíz Alemán, Este: Pablo Vicente Pérez, Oeste: Calle en medio.-

Opónganse.-

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de Marzo de Mil novecientos noventa y tres.- Julio César Medrano Nicaragua, Juez Local Unico, San Marcos.-

3 2

Reg. No. 1467- R/F 658568 - Valor C\$ 72.00

El Señor: Carlos Alberto Sánchez, solicita título supletorio rural, Linderos: Norte: Mercedes Pavón Aragón, Sur: Domingo Useda, Este: Pablo Vicente Pérez, Oeste: Calle en Medio.-

Opóngase.

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Julio César Medrano Nicaragua.- Juez Local Unico de San Marcos.-

3 2

Reg. No. 1466 - R/F 658569 - Valor C\$ 72.00

La Señora: Alba del Carmen Rivas, solicita título supletorio rural, Linderos: Norte: Juan Ortíz Alemán, Sur: José Reyes Velásquez Méndez, Este: Pablo Vicente Pérez, Oeste: Calle en medio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Julio César

Medrano Nicaragua, Juez Local Unico, San Marcos.-

3 2

Reg. No. 1178 - R/F 560587 -Valor C\$ 108.00

Saturnino García Paz, solicita supletorio, finca rústica ubicada en Santa Clara, jurisdicción de San Fernando, Nueva Segovia, extensión aproximada una manzana y una pequeña casa construida, seis varas de frente por ocho de fondo, paredes de adobes, sin repellar, artezon maderas y pino, piso de tierra, más un corredor de tres varas de ancho por ocho de fondo.- Bajo los siguientes linderos de propiedad.- Norte: Propiedad de Alfredo Amador, Sur: Propiedad de Ernesto Marchena, Oriente: Propiedad Anibal Guadamúz, carretera de por medio Ocotol Jalapa y Occidente: Propiedad de Alfredo Amador.-

Opónganse.

Juzgado Local Unico, San Fernando, Nueva Segovia, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres. José Ramón Matute M. Juez Unico Local.- Janina Urbina, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1469 - R/F 658566 -Valor C\$ 72.00

El Señor José Reyes Velásquez, Solicita Título Supletorio rural, linderos; Norte: Alba del Carmen Rivas de Medina, Sur: Luis Emilio Velásquez Méndez, Este: Calle en Medio, Oeste: Pablo Vicente Pérez.-

Opóngase.-

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Julio César Medrano Nicaragua, Juez Local Unico, San Marcos.-

3 2

CONVOCATORIA

Reg No.1460- R/F 658565- Valor C\$ 45.00

A los Accionistas de Maderas Preciosas, sociedad anónima (MAPRESA), constituida conforme nuestras leyes Mercantiles, y consta en escritura pública número setenta y siete, en esta ciudad, autorizada a las nueve de la mañana del veintiseis de abril de mil novecientos noventa y uno por Aura María López López, e inscrita con el número trece mil setecientos trece B2; Página ciento noventa y cuatro, doscientos cinco tomo seiscientos ochenta y uno B2: Libro Segundo de sociedades de este Registro Mercantil, inscrito con el número veintiseis mil novecientos cuarenta y uno, página doscientos ochenta, tomo ciento diecisiete, Libro de personas de este Registro

Público, a Junta General extraordinaria de accionistas en mi caracter de Presidente, y dueño de la mayoría de las acciones, de conformidad con los artículos seis y siete de escritura social mencionada cito a los señores accionistas de la Sociedad Maderas Preciosas S.A. (MAPRESA) para Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en las oficinas legales situada en la Casa R.-27 de ciudad Jardín de esta ciudad, a las tres (3) de la tarde del día catorce (14) de abril del corriente año, la Agenda será la siguiente:

- 1) Aclarar Valor de Acciones
- 2) Revocar y Nombrar Junta Directiva
- 3) Ampliación de Capital
- 4) Solicitar Anulación del libro de actas de Junta de accionistas.
- 5) Revocación de Poderes
- 6) Modificaciones de Artos. 5, 9 y 18 de Escritura Social y los Artos.13 y 20 de Estatutos.

Managua, dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-Ignacio Duato Gómez Novella Presidente Representante Legal Mandatario Generalísimo Maderas Preciosas, S.A.

1

CITACION

Reg. No. 1331- R/F 658405 - Valor C\$ 72.00

Cítase señor Orlando Tórres Rivera, mayor, casado, comerciante, domicilio ignorado, para que dentro cinco días publicada esta cita, más tres por distancia, comparezca este Juzgado a hacer uso sus derechos en Juicio ausencia que le promueve Marlene Romero Tinoco, bajo apercibimientos legales, si no comparece.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotol, diez y siete febrero, mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 1

FE DE ERRATA

En Gaceta No.13 del 19-Enero-93, aparece publicado el Reg.No.4998, Título Profesional. Deberá leerse: Que a la página 4 tomo VI

La Dirección